

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2788
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: JESUS DAVID GOMEZ GIRALDO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00405-00.

TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

De la revisión del expediente, encuentra el despacho que las diferentes entidades bancarias, financieras y la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cali, respondieron las ordenes de embargo ordenadas por este despacho, Por lo tanto, se pondrá en conocimiento de la parte ejecutante dichas respuestas para los fines que estime pertinente, las cuales, puede solicitarlas al correo electrónico del despacho j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante las respuestas allegadas por parte de diferentes bancos, entidades fiduciarias, financieras y la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cali, para los fines que estime pertinentes, las cuales podrán ser solicitadas al correo electrónico del despacho.
j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA